



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0157-2021-MDY

Yura, 20 de agosto del 2020

## VISTO

El Informe N° 724-2021-MDY-GM-GDUR emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de fecha 18 de agosto del 2021; el Informe N° 0729-2021-MDY-GM-GDUR-SGGRD emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de fecha 17 de agosto del 2021, en la que solicita, conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yura.

## CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 19 las plataformas de defensa civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, las plataformas de defensa civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes. Las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las plataforma de defensa civil.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, el Informe N° 729-2019-MDY-GM-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural emitido el 18 de agosto del 2021, conforme a la resolución ministerial n.° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Organización Constitución y Funciones de la plataforma de Defensa Civil y la Ley 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre. Disponer que todas, las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yura, brinden las facilidades necesarias a fin de que la plataforma conformad de Defensa Civil, cumpla con sus funciones.

Informe N° 0724-2021-MDY-GM-GDUR-SGGRD emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de fecha 17 de agosto del 2021, en la que solicita, conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yura.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

## SE RESUELVE

**ARTICULO 1.- CONFORMAR** la Plataforma de Defensa Civil, para el periodo 2021 de la Municipalidad Distrital de Yura, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; la misma que estará integrada de la siguiente manera:







**Presidente:**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura.

**Secretario Técnico:**

Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres

**Miembros:**

Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura.

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Yura.

Gerencia de Administración Tributaria.

Gerencia de Servicios a la Comunidad.

Oficina General de Administración

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina General de Asesoría Jurídica.

Oficina general de Secretaria General

Representante del Centro de Salud de Ciudad de Dios

Representante del Puesto de Salud Yura- Juan Pablo II

Sub Prefecto del Distrito

Jueces de Paz del Distrito Representante de la Comisaria de Ciudad de Dios

Representante de las Organizaciones Religiones del Distrito



**ARTÍCULO 2.- DISPONER, DISPONER** que la Plataforma de Defensa Civil, deberá cumplir con las funciones establecidas en los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM; en concordancia con la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRASES, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

Nestor Romulo Chicoma Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

